



Departamento de Rentas
GGV/FGR/MCE/pcs

REF: Solicitud de Patente Microempresa Familiar.
"PRODUCTOS CONGELADOS, ASEO, PAPELES Y CARTONES, ENVASES COND. Y FRUTOS DEL PAIS"

SANTA CRUZ, 03 de Mayo del 2017.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones,

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la interesada y el Informe N° 133 de fecha 03 de Mayo del 2017, del Departamento de Rentas,

DECRETO

EXENTO N° 01155/

APRUEBESE Patente de Microempresa Familiar "PRODUCTOS CONGELADOS, ARTICULOS DE ASEO, PAPELES Y CARTONES, ENVASES COND. Y FRUTOS DEL PAIS", a nombre de MARIA LORETO ARAMBURU MARIN, RUT: 7.144.523-2, con domicilio Ramón Sanfuro N° 304, comuna de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

c.c.

- Carpeta Contribuyente
- Transparencia
- Archivo Secretaría